

declararse aptos para el diploma mayor número de aspirantes que el de plazas señalado en la presente convocatoria.

Octavo.—El Tribunal elevará a la Superioridad la propuesta de los aspirantes a quienes como resultado de las pruebas de aptitud deba expedírseles el diploma de Taquígrafo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de marzo de 1962.—P. D., A. Suárez

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Ciudad Real*

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Ciudad Real, se convoca concurso para su provisión, de conformidad con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959 y en cuanto no se oponga a los mismos lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director general, S. S. Herrera.

*RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca, del personal complementario y colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca, del personal complementario y colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de diciembre de 1961, y examinadas las mismas, a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos de conformidad con el número primero del artículo séptimo del Decreto de 1 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Aspirantes admitidos:

Número	Nombre y apellidos
1	D.ª Amparo Castilla Viliarchao.
2	D. Manuel Perea Tello.
3	D.ª María Victoria García Abejón.
4	D.ª Julia González González.
5	D.ª María del Carmen García Piñeiro.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

*RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado por la que se rectifica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones para Auxiliares administrativos no funcionarios del Patrimonio Forestal del Estado.*

En la Resolución del Patrimonio Forestal del Estado publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, del día 21 de febrero de 1962, por la que se hace pública la relación de

aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones para Auxiliares Administrativos no funcionarios, se consignó erróneamente al aspirante José Jiménez Jiménez, cuando en realidad debía decir José Jiménez Picazo.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Subdirector, Miguel Navarro Garnica.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se incluye en la relación de admitidos a exámenes de ingreso para la decimooctava convocatoria de la Academia General del Aire a don Agustín Alonso Galocha.*

Por haber demostrado documentalmente que cursó su solicitud con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 23 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 259 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 130), queda admitido a los exámenes de ingreso para la 18 promoción de la Academia General del Aire, con el número 22 bis, primero y segundo grupos, el aspirante don Agustín Alonso Galocha, soldado de la 11 Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de la Región Aérea Central, quedando así ampliada la Orden de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 50 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27).

Madrid, 12 de marzo de 1962.

DIAZ DE LECEA

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se convocan exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmos. Sres.: En conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento que regula el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, aprobado por Orden de este Ministerio de 17 de julio de 1952, y reformado por la de 18 de mayo de 1954, y siendo necesario proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Santa Cruz de Tenerife, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales en Santa Cruz de Tenerife según lo dispuesto en el vigente Reglamento de 17 de julio de 1952 reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia, solicitando ser admitidos a examen, a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial del mismo en Santa Cruz de Tenerife dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado y, asimismo, los títulos elementales o universitarios que posea, que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal. Se exigirá el conocimiento, al menos, de un idioma extranjero de Europa occidental.

Tercera. Para que el interesado sea admitido y pueda tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, será indispensable que figure en la instancia la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne cada una de las condiciones exigidas en el artículo cuarto del Reglamento de 17 de julio de 1952 y en la base novena de esta convocatoria, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación. Además habrá de acompañarse a la misma, necesariamente, el recibo de haber satisfecho en la Delegación